Bogotá, 2 de julio de 2024

Boletín N°11

El SENA actualiza el listado de oficios y ocupaciones para determinar la cuota de aprendizaje a las empresas obligadas

El 01 de abril de 2024, comenzó a regir el Acuerdo No. 0010 de 2023, mediante el cual se actualizó el listado de ocupaciones establecido en el Acuerdo No. 0009 de 2005. En ese sentido, las empresas deberán tener en cuenta el nuevo listado de denominaciones, cargos y oficios asociados a cada ocupación dentro del próximo reporte de variación de número de trabajadores ante el SENA, conforme a lo establecido en el Decreto 1334 de 2018 (julio y enero, o marzo y septiembre).

¿Cuáles son las novedades del Acuerdo No 0010 de 2023?

El Acuerdo No 0010 de 2023 actualiza varias ocupaciones y como novedad incluye ahora las ocupaciones de conductor, personal de servicios generales y mensajería, que antes no eran tenidos en cuenta para la fijación de cuotas de aprendices. Con esta actualización, se busca ajustar la normativa a las nuevas estructuras laborales, alineando la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país.

Es importante recordar que, el próximo reporte de variación de cuotas de aprendices se encuentra previsto para **el mes de julio de 2024.** Esto implica que, el reporte de la planta de trabajadores por parte de las empresas se deberá realizar conforme a este nuevo listado de ocupaciones. Lo anterior con el fin de evitar las sanciones previstas en la Ley.

Esperamos que esta información le sea útil y estamos muy atentos a cualquier apoyo que requieran para presentar el reporte de variación de la cuota de aprendices atendiendo estas nuevas condiciones.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.